INFORMACIÓN GENERAL

Objeto del contrato	Contratar el suministro de herramientas, equipos e insumos de ferretería y mantenimiento industrial (Lote 2), requeridos para el mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura tecnológica y física del Sistema Integrado de Emergencias y Seguridad (SIES – 123).		
Radicado requerimiento	20261007272	Fecha requerimiento	06/10/2026
Modalidad de selección	SPVA- Mínima Cuantía	Fecha del informe	06/11/2026
Cliente	Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito	Fecha del comité	N/A
Número Contrato interadministrativo	4600108631 de 2026	Tipo de informe	Definitivo
Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	31/12/2026	Fecha de terminación Contrato Interadministrativo	N/A

INFORMACIÓN PRESUPUESTAL

No.Certificado de disponibilidad presupuestal - CDP	2026001433	Fecha CDP	28/10/2026
No. Rubro presupuestal/CPC	23202020080412-1	Valor CDP	$7.487.983

INFORMACIÓN LOGÍSTICA

1. ESTUDIOS PREVIOS Y/O REFERENCIAMIENTO DE PRECIOS

Los proveedores que enviaron información para gestionar estudios previos fueron:

No	OFERENTE	VALOR
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MARCO TULIO URIBE	$7.619.950
2	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S	$6.957.600
3	LA 39 DEPOSITO Y FERRETERIA	$7.886.400

Los resultados del ejercicio de referenciación del mercado permiten concluir que las condiciones económicas presentadas por los proveedores consultados son consistentes

y reflejan estabilidad en los precios ofertados. En consecuencia, la información recopilada se constituye en un insumo técnico e idóneo para la determinación del presupuesto oficial y la correspondiente justificación económica del proceso contractual, asegurando una actuación alineada con los principios de transparencia, economía, eficiencia y razonabilidad de precios, de conformidad con lo establecido en el Artículo 3 y el Artículo 12 del Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 090 de 2019).

Derivado de este análisis, y dado que la cuantía del proceso ($7.487.983) es igual o inferior a veinte (20) SMMLV, se procedió a definir la lista de proveedores invitados a participar en el procedimiento de Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, de conformidad con el literal c) del Artículo 20 y el Artículo 23 del Reglamento de Contratación de la ESU. Esta modalidad faculta a la Entidad a convocar directamente mediante correo electrónico a un número mínimo de tres (3) oferentes previamente identificados, garantizando en todo momento los principios de selección objetiva, transparencia, libertad de concurrencia e igualdad de oportunidades.

La selección de los participantes se sustenta en criterios objetivos y en la idoneidad técnica y comercial verificada durante la fase de estudio de mercado, lo cual asegura la pluralidad, la adecuada conformación del grupo de oferentes y la integridad procedimental de la presente contratación. El trámite de recepción de ofertas se realizó a través del correo institucional designado en la invitación, la evaluación se surtió en los términos previstos por el Artículo 23 numeral c), Artículo 40 del Reglamento de contratación, y su formalización podrá realizarse mediante el mecanismo de Aceptación de Oferta dispuesto en el Artículo 37 del citado reglamento.

2. PROVEEDORES INVITADOS AL PROCESO DE CONTRATACIÓN

No	OFERENTE
1	DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MARCO TULIO URIBE
2	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S
3	LA 39 DEPOSITO Y FERRETERIA

3. RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

En cumplimiento de los cronogramas y condiciones establecidas para el proceso de Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, la etapa de recepción de propuestas se programó y llevó a cabo el día jueves cinco (5) de noviembre de 2026, dentro del término perentorio fijado en la invitación y pliegos de condiciones. Dicho trámite se desarrolló en estricto apego a los lineamientos procedimentales y temporales fijados por la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas (ESU), garantizando en todo momento los

principios de transparencia, selección objetiva, igualdad de oportunidades y celeridad que rigen la gestión contractual de la Entidad (Artículo 3 y Artículo 23 del Reglamento de Contratación).

La recepción de las ofertas se adelantó a través del correo electrónico institucional habilitado y determinado por la entidad para esta solicitud privada de oferta de mínima cuantía: farango@esu.com.co Durante la jornada y dentro del plazo previsto, garantizando la trazabilidad y seguridad de la información remitida por los participantes.

Dentro del marco de la convocatoria, la firma INVERSIONES FEDESQUINA S. A. S. presentó su propuesta de manera oportuna a las 09:46 horas a través del correo institucional designado (farango@esu.com.co), adjuntando la documentación requerida, tanto los requisitos habilitantes (jurídicos y técnicos) como su oferta económica. La radicación se formalizó exitosamente y sin ningún tipo de inconveniente técnico u operativo, cumpliendo a cabalidad con las exigencias del proceso.

De esta manera, el trámite de recepción de ofertas concluyó satisfactoriamente, permitiendo a la Unidad de Compras y Contratación y al Comité Evaluador dar paso a la etapa de verificación y evaluación de la propuesta recibida, conforme a los plazos previstos en el Reglamento de Contratación de la ESU.



No	OFERENTE	NIT	MEDIO DE ENTREGA
1	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S	901.250.356-7	Correo electrónico

4. VERIFICACIÓN DE PROPUESTAS

Vencido el término de recepción ordinario y de contingencia, se constató la presentación de una única propuesta:

No	OFERENTE	NIT	VALOR PROPUESTA
1	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S	901.250.356-7	$7.295.228

Los demás proveedores previamente invitados (DEPOSITO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION MARCO TULIO URIBE y LA 39 DEPOSITO Y FERRETERIA) se abstuvieron de radicar oferta económica dentro del término fijado.

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 22 del Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 090 de 2019), cuando se presente una sola oferta, esta se aceptará siempre que se ajuste a las condiciones exigidas en los pliegos y documentos del proceso.

De conformidad con las reglas de la convocatoria de Mínima Cuantía, el criterio de evaluación y selección corresponde exclusivamente al menor precio ofrecido en la propuesta económica, previa verificación y cumplimiento satisfactorio de los requisitos habilitantes de carácter jurídico, técnico y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Revisada la oferta enviada por la empresa INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. a las 09:46 horas del día jueves 5 de noviembre de 2026, el Comité Evaluador constató que el proponente aportó de forma oportuna y completa la totalidad de los documentos exigidos, sin que se requiriera etapa de subsanación posterior, cumpliendo a cabalidad con los siguientes componentes habilitantes:

Acreditación Jurídica: Presentación del Certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. (NIT 901.250.356-7), verificación de antecedentes de la persona jurídica y su representante legal, certificado

de medidas correctivas y cumplimiento estricto de los requisitos formales de capacidad jurídica.

Acreditación Técnica y Experiencia: Presentación formal del Anexo No. 13 ("Experiencia Acreditada"), donde se certifican tres (3) contratos ejecutados cuyo objeto abarca el suministro de materiales de construcción, herramientas y productos de ferretería con entidades públicas y privadas (Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas – ESU, Metal Works S.A.S. y Tecnológico de Artes Débora Arango), sumando un valor total ejecutado de $538.200.654, superando ampliamente los requerimientos técnicos y de experiencia solicitados.

Acreditación en SG-SST: Presentación de la documentación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, designación y soporte del responsable del SG-SST, certificación de pagos de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, y amparos de la ARL conforme a la normativa vigente (Resolución 0312 de 2019).

La propuesta económica presentada por INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. por un valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($7.295.228)** se encuentra por debajo del presupuesto oficial estimado ($7.487.983 COP), ajustándose perfectamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP No. 2026001433) y cumpliendo a satisfacción con los criterios de razonabilidad y eficiencia económica de la Entidad.

5. METODOLOGÍA DE VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS

De conformidad con la propuesta allegada por la empresa **INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S.**, identificada con NIT **901.250.356-7**, única oferta presentada en el marco de la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía se procedió a la verificación detallada de los documentos remitidos al correo institucional habilitado.

Tras la revisión integral de la documentación aportada por el proponente único, el Comité Evaluador concluye que la propuesta CUMPLE en su totalidad con los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y del SG-SST establecidos en los pliegos de condiciones y la invitación privada:

- **Verificación Jurídica:** Se constató la conformidad de la propuesta con las obligaciones documentales y formales exigidas por el Reglamento de Contratación de la ESU (Acuerdo 090 de 2019) y la normativa vigente. No se identificaron

causales de inadmisión, rechazo o inhabilidades e incompatibilidades que afectaren la habilitación jurídica del proponente.

- **Verificación Técnica y Experiencia:** Se verificó la acreditación de la experiencia idónea del proponente mediante la validación del Anexo No. 13, constatando la ejecución satisfactoria de contratos de suministro de materiales de construcción y ferretería destacando: Contrato 1 suscrito con la ESU por valor de $169.702.654, Contrato 2 suscrito con Metal Works S.A.S. por un valor de $310.640.000 y Contrato 3 firmado con el Tecnológico de Artes Débora Arango por valor de $57.858.000). Asimismo, se validó el cumplimiento de las especificaciones técnicas del material objeto de contratación y las exigencias en materia de SG-SST (Tabla de Valores, ARL y profesional responsable).

- **Verificación Económica:** La oferta económica presentada por INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. por valor de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($7.295.228)** constituye la única propuesta recibida en el marco del proceso. Su valor es inferior al presupuesto oficial estimado ($7.487.983 COP), ajustándose de manera satisfactoria a los criterios de razonabilidad económica de la Entidad y encontrándose amparada en su totalidad por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP No. 2026001433 de la vigencia 202.

Dando aplicación a este procedimiento frente a la única propuesta presentada por INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S., el Comité Evaluador recomienda formalizar la contratación por el valor de su oferta, al haber acreditado el cumplimiento de la totalidad de los factores habilitantes (jurídicos, técnicos y de SG-SST) y verificar que su propuesta económica se ajusta plenamente al presupuesto asignado para la Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía, en concordancia con lo dispuesto en los Artículos 22 (literal d), 23, 37 y 40 del Reglamento de Contratación de la ESU.

6. VERIFICACIÓN ASPECTOS HABILITANTES

Una vez efectuada la revisión de los requisitos habilitantes requeridos en la SPVA MÍNIMA CUANTÍA la oferta cumplió con todos los requisitos jurídicos, los requisitos de experiencia y las licencias emitidas por la autoridad ambiental para la ejecución del contrato.

A continuación, se presenta la verificación de los requisitos:

INFORMACIÓN JURÍDICA

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
		Cumplimiento de requisitos jurídicos			
		SI	**NO**	**NO APLICA**	**Observaciones**
1	Certificado de existencia y representación legal (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Documento expedido: 04/11/2026 INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. Nit : 901250356-7
2	Certificado de autorización para contratar, cuando aplique.			X	
3	Certificado de registro mercantil (Con fecha no anterior a 3 meses). (Si aplica)	X			Matricula No: 216811
4	Registro único tributario - RUT. **No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.*	X			Documento generado 04/11/2026
5	Cédula de ciudadanía representante legal. **No aplica en caso de cláusulas adicionales, excepto cuando el documento tenga alguna modificación.*	X			Representante Legal Carlos Fernando De La Torre González C.C. No. 8.309.055
6	Certificado de antecedentes judiciales (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Verificado por la ESU 09/11/2026 No tiene asuntos pendientes Rep. Legal
7	Certificado de Contraloría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			03/11/2026 No se encuentra reportado Rep. Legal Persona Jurídica
8	Certificado de Procuraduría General de la Nación (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			03/11/2026 No registra antecedentes Rep. Legal Persona Jurídica

DOCUMENTOS DEL PROCESO CONTRACTUAL					
9	Certificado de medidas correctivas (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			04/11/2026 No tiene medidas por cumplir Rep. Legal
10	Consulta de Inhabilidades de la Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Con fecha no anterior a 3 meses).	X			Verificado por la ESU 09/11/2026 No registra inhabilidad Rep. Legal
11	Certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. (Con fecha de expedición no anterior a 3 meses).	X			03/11/2026 No se encuentra inscrito como deudor Rep. Legal
12	Certificado de pago de aportes a la seguridad social (Planilla o certificación según corresponda) Fecha de expedición no anterior a 1 mes. **En caso de certificación expedida por revisor fiscal, anexar copia de la tarjeta profesional del contador y certificado de antecedentes vigente de la JCC.*	X			Certificado expedido el 03/011/2026 Suscrito por Revisado Fiscal MARIBEL OSORIO MIRA Aporta certificado Junta Central de Contadores 16/09/2026

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN PARA ACREDITAR LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD EN EL TRABAJO (SG-SST)

No.	OFERENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S	x	

Ver Anexo de verificación de implementación del sistema de gestión de seguridad en el trabajo (SG-SST)

El siguiente cuadro registra el oferente seleccionado como resultado del proceso de evaluación realizado:

No.	OFERENTE	JURÍDICO	TÉCNICO-ECONÓMICO
1	INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE

7. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

En mérito de lo expuesto, y con base en la revisión detallada de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos, así como la verificación del SG-SST, el Comité Evaluador concluye que la empresa INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S., identificada con NIT 901.250.356-7, cumple de manera integral y a satisfacción con las exigencias establecidas en los pliegos de condiciones del proceso de Solicitud Privada de Oferta de Mínima Cuantía.

La propuesta presentada por INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. constituye la única oferta válida radicada en el marco de la convocatoria. Su valor económico por **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($7.295.228)** se encuentra plenamente ajustado al presupuesto oficial estimado ($7.487.983 COP), amparado en el CDP No. 2026001433 y cumple con los criterios de razonabilidad, eficiencia y alineación con la referenciación de mercado.
Verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes y la integridad de la documentación aportada, el Comité Evaluador recomienda formalizar la selección y expedir la Aceptación de Oferta (conforme al Artículo 37 del Reglamento de Contratación de la ESU) a favor de la sociedad **INVERSIONES FEDESQUINA S.A.S. (NIT 901.250.356-7),** por un valor total de **SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/L ($7.295.228), IVA incluido** , para el suministro de los materiales objeto del presente proceso.

8. ANEXOS

Se relacionan como soporte los siguientes anexos:

Comité Evaluador,

FERNANDO ELÍAS ARANGO
Profesional Universitario
Unidad Contratación y Compras

CATALINA MARÍA RESTREPO ARCILA
Profesional Especializado
Unidad de Gestión Jurídica

NATHALIA RESTREPO C.
Subgerente Administrativa y Financiera